

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 195.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto el ADM 7237/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado con el informe del Responsable de Morgues Judiciales, Tec. Tomás D. Frontera, para “Refacción de la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción” ubicada en el Hospital San Luis, en el cual se adjudicó, por Acuerdo N° 742/2019, la Compulsa de Precios N° 381/2019 a la empresa SAROME LUIS EMANUEL.-

Que la empresa adjudicada solicita ampliación de plazo para la obra de referencia, expresando: *“...Motiva la presente la imposibilidad de terminar la misma en los tiempos contractuales por la situación vivida que es de público conocimiento y que detallo a continuación 1. Imposibilidad de trabajar hasta que salió el decreto de excepciones a las obras públicas. 2. Demora en los permisos de circulación del personal, hasta que los gestiono recursos humanos del Poder Judicial, 3 Demora en la entrega de materiales por los escasos de repartos por parte de los correos. Por lo antes expuesto se solicita 60 días de ampliación de plazo, estando en, condiciones de terminar la obra el día 09/05/2020 con la mejor calidad y materiales solicitados, con la máxima seguridad, respetando sobre todas las cosas el plan de higiene y seguridad presentado oportunamente”.* (actuación 13828191/20)

Que la Arq. María Pía Pollio, en vista conferida en su carácter de responsable de la inspección de la referida Obra, manifiesta: *“...Esta inspección considera que los fundamentos para la petición realizada se creen válidos, ya que los mismos son de publico conocimiento, por la situación que atraviesa el país en este momento. Por toda esta situación planteada y el clima de incertidumbre que nos toca vivir día a día es que esta inspección sugiere se dé*

*aprobación a la ampliación de plazo solicitada de **60 días**, estando en, condiciones de terminar la obra el día 09/05/2020.” (actuación 13828192/20) -*

Que el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, da cuenta de lo expuesto por la contratista y por la Referida Arquitecta destacando que “...*la Obra se encuentra con un grado de avance del 91,39 %, según Certificado de Obra N° 2 de fecha 17/04/2020...*” y sugiere ante ello “...*que se apruebe la solicitud de ampliación de plazo solicitada de 60 días, hasta el día 09/05/2020*” (actuación 13828205/20).-

Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR el plazo de finalización de Obra, de la adjudicación de la Compulsa de Precios N° 381/2019, dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 742/2019, hasta el día 09 de mayo de 2020, por los motivos expuestos.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto precedente.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros, se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 7237/19 y que vuelvan a Dirección Contable, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DC